

mas específicos de atención a menores y familias en dificultad (BOJA núm. 49, de 14 de marzo).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 15 de la Orden de Convocatoria, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 5 de febrero de 2008.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

A N E X O

Beneficiario: Asociación Amuvi.

Importe: 126.847,10 €.

Concepto: Programa Punto de Encuentro Familiar.

Beneficiario: Asociación Alcores.

Importe: 80.119,58 €.

Concepto: Programa Punto de Encuentro Familiar.

Beneficiario: Asociación Alcores.

Importe: 41.664,39 €.

Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos.

Importe: 110.794,07 €.

Concepto: Programa Evaluación y Diagnóstico de Menores Víctimas de Violencia Sexual: Andalucía Oriental.

Beneficiario: Fundación Márgenes y Vínculos.

Importe: 102.851,73 €.

Concepto: Programa Tratamiento de Menores Víctimas de Violencia Sexual: Andalucía Oriental.

Beneficiario: Asociación de Mujeres Profesionales Encuentr@cuerdos.

Importe: 55.630,00 €.

Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación Granadina Delgomar para la Mediación Familiar.

Importe: 66.433,67 €.

Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Cáritas Diocesana de Granada.

Importe: 135.000,00 €.

Concepto: Programa Punto de Encuentro Familiar.

Beneficiario: Asociación Medialmer.

Importe: 79.552,05 €.

Concepto: Programa Punto de Encuentro Familiar.

Beneficiario: Asociación Medialmer.

Importe: 41.664,39 €.

Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación Mujer Siglo XXII.

Importe: 111.477,39 €.

Concepto: Programa Punto de Encuentro Familiar.

Beneficiario: Asociación de Mediación Familiar y Atención al Menor Arcaduz.

Importe: 80.119,58 €.

Concepto: Programa Punto de Encuentro Familiar.

Beneficiario: Asociación de Mediación Familiar y Atención al Menor Arcaduz.

Importe: 63.870,30 €.

Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación Familia y Pareja.

Importe: 86.789,86 €.

Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación de Mujeres Profesionales Encuentr@cuerdos.

Importe: 115.181,81 €.

Concepto: Programa Punto de Encuentro Familiar.

Beneficiario: Asociación Adima.

Importe: 156.830,89 €.

Concepto: Programa Tratamiento, Orientación y Asesamiento Jurídico para Menores Víctimas de Abuso Sexual.

Beneficiario: Asociación de la Liga Giennense de la Educación y la Cultura Popular «LGECP».

Importe: 82.050,83 €.

Concepto: Programa Punto de Encuentro Familiar.

Beneficiario: Asociación de la Liga Giennense de la Educación y la Cultura Popular «LGECP».

Importe: 41.664,39 €.

Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Asociación Adima.

Importe: 200.004,91 €.

Concepto: Programa EICAS (Evaluación e Investigación de Casos de Abuso Sexual).

Beneficiario: Asociación La Mitad del Cielo.

Importe: 78.338,70 €.

Concepto: Programa Mediación Familiar e Intergeneracional.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar.

Importe: 81.649,13 €.

Concepto: Programa Punto de Encuentro Familiar.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2007.

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 15 de febrero de 2007 se reguló el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales (BOJA núm. 53, de 15 de marzo).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 21 de la Orden de Convocatoria, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente resolución.

Sevilla, 5 de febrero de 2008.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

A N E X O

Beneficiario: Asociación Juventudes Marianas Vicencianas.

Importe: 20.000,00 €.

Concepto: Programa Actividades de verano para menores en riesgo social.

Beneficiario: Asociación Adima.

Importe: 39.389,24 €.

Concepto: Programa Prevención del Maltrato Infantil a través del apoyo al Vínculo afectivo Madre-Hijo.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 207/05. Que con fecha 30 de enero de 2008, se ha dictado Resolución de Traslado, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor A.M.^a C.P., nacida el día 20.6.94, en Alcalá la Real (Jaén), hija de Antonio Carmona Alcalá, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 30 de enero de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 281/07. Que con fecha 30 de enero de 2008, se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor D.D.T., nacido el día 25.9.2007, hijo de Cristiana V. Dragunalescu y Petru Tofan, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 30 de enero de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme

al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 116/96. Que con fecha 30 de enero de 2008, se ha dictado Resolución de Archivo por imposibilidad de ejecutar medida, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor J.R.L.C., nacido el día 7.4.90, en Toledo, hijo de Angustias Cortés Carmona, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 30 de enero de 2008.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

DPHU- 551/07/12461.

Solicitante: Carmen Cumplido Santana.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551/07/13219.

Solicitante: Yolanda Rubio Márquez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).